

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Febrero 1898)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

En la Gaceta del día 19 del actual se inserta el anuncio siguiente:

«Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de La Almunia á la de Cariñena, bajo el tipo máximo de 2.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Zaragoza y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de La Almunia y Cariñena, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la Gaceta del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y en las Alcaldías de La Almunia y

Cariñena, hasta el día 17 de Marzo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el referido Gobierno civil el día 22 de Marzo, á las dos de su tarde.

Madrid 5 de Febrero de 1898.—El Director general, A. Barroso.»

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para general conocimiento; advirtiendo que el pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de este Gobierno civil á los efectos indicados.

Zaragoza 21 de Febrero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Se encuentra vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Médico 2.º alienista de

la Beneficencia provincial, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, gratificación de 500 al año por la visita á las fincas del Hospital donde residen dementes asistidos en el Manicomio, y aumento gradual de sueldo por quinquenios, en la cuantía que la Diputación fijará el próximo mes de Abril; plaza que ha de proveerse en propiedad, mediante oposición pública, ante un Tribunal nombrado al efecto y á la cual serán admitidos los Licenciados ó Doctores en la Facultad de Medicina que hayan cumplido 21 años de edad y no excedan de la de 40.

Los ejercicios de la oposición consistirán:

1.º En responder á seis preguntas, cuatro de la especialidad y dos de la facultad que sacará cada opositor por su propia mano de una urna, donde el Tribunal habrá depositado previamente las papeletas que las contengan en la proporción de doce por cada individuo de los que tomen parte, entendiéndose que ocho serán de dicha especialidad y cuatro de la facultad. A cada una de estas preguntas responderán los opositores á medida que las vayan sacando, graduándose el tiempo de tal manera, que no se emplee menos de media hora en contestar á todas.

2.º En escribir una disertación sobre un punto general de la especialidad. Harán los opositores este trabajo en el espacio de cinco horas, hallándose incomunicados y pudiendo consultar los libros que designen y sea posible faltarles. Los Jueces, á puerta cerrada y media hora antes de proceder á la reclusión de los opositores, escribirán en papeletas tantos puntos cuantos sean aquéllos y á su presencia los pondrán seguidamente en una urna. El opositor más moderno en la profesión sacará una papeleta y sobre el punto que designe disertarán todos, á cuyo fin el Secretario del Tribunal, dará copia rubricada de dicha papeleta á cada uno de los opositores, conduciéndolos enseguida á la sala donde deben quedar incomunicados, facilitándoles recado de escribir y los libros que pidieren y se les pueda proporcionar.

Y Concluido el tiempo de encierro, recogerá las disertaciones firmadas y cerradas por sus autores, y enseguida las entregará al Presidente. En la sesión pública inmediata y en las sucesivas, si lo exigiere el número de opositores, leerán éstos sus memorias por el orden en que se hallen inscritos.

3.º En exponer la historia completa de una enfermedad referente á la especialidad. A este fin se dividirán los opositores á la suerte en trincas ó parejas cuando su número no sea divisible por tres. Acto continuo pondrá el Tribunal reservadamente en una urna tres cédulas en que se designen otros

tantos enfermos, y el actuante sacará en público una de ellas y pasará enseguida á examinar, hallándose también presentes los Jueces y los opositores, el enfermo que designe la papeleta, sin prolongar el examen más de media hora. Pasado igual tiempo de incomunicación, hará el actuante la historia del padecimiento, expresando sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo, sin emplear en ello más de una hora, ni tener á la vista escrito ni apuntación alguna. Cada uno de los contrincantes opondrá luego las objeciones que guste por espacio de un cuarto de hora ó media hora si fuere uno solo. Si no hubiere más que un opositor harán las objeciones los vocales del Tribunal.

4.º En ejecutar sobre el cadáver la operación quirúrgica que designe la suerte, explicando previamente el opositor el método y procedimiento operatorio que se propone seguir y por qué le da la preferencia, las modificaciones que á su juicio debieran introducirse en él, los demás métodos y procedimientos que pudieran adoptarse, los instrumentos que han estado y están más en uso para practicar aquella operación y cuanto le ocurra sobre la anatomía propia de la región ú órgano en que haya de operar. Para este ejercicio pondrán los Jueces en una urna doble número de papeletas que el de opositores, en cada una de las cuales deberá constar el nombre de una operación quirúrgica.

Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición, deberán solicitarlo dentro del plazo de un mes que finirá el 22 de Marzo próximo á la una de la tarde, presentando en la Secretaría de esta corporación instancia acompañada de la certificación de nacimiento ó partida de bautismo, en su caso, y el título de Licenciado ó Doctor en Medicina ó certificación de tener aprobados los ejercicios, pudiendo además agregar los justificantes de méritos y servicios que cada cual tenga por conveniente.

El Médico que resulte elegido vendrá obligado á residir en el nuevo Manicomio y á visitar periódicamente á los dementes que se encuentren en las fincas de la Beneficencia; y tendrá derecho al ascenso dentro de la plantilla de que formará parte.

Lo que se anuncia al público para los efectos correspondientes.

Zaragoza 22 de Febrero de 1898.—El Vicepresidente, Mariano Aladrén.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, Francisco Berlóstas.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los mozos comprendidos en los reemplazos de 1895, 1896 y 1897, sujetos á revisión de sus exenciones y excepciones ante los Ayuntamientos de la provincia, en el mes de Marzo de 1898.

PARTIDO DE LA ALMUNIA

Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
Reemplazo de 1895		
<i>La Almunia</i>		
8	Pablo Aznar Escuroi.....	L.
11	Manuel Miranda Santamaría..	L.
14	Dámaso Estarán López.....	L.
16	Jacinto Gil Zaragozano.....	L.
20	Francisco Monterinos Orna...	L.
21	Ciriaco Roy Orna.....	L.
22	Roque Finto Sánchez.....	L.
23	Mariano Alares Latorre.....	L.
39	Ramón Mateo Clariana.....	L.
<i>Alagón</i>		
2	Julián Sanz Gracia.....	L.
4	Francisco Mateo Jaca.....	L.
5	Juan Gracia Macaya.....	L.
8	Ambrosio Angoy Saldaña....	L.
12	Anacleto Gustrán Quintana...	L.
16	Amado Peñafiel Navarro.....	L.
19	Angel Benito Galbán.....	T. F.
24	Tomás Purí Adé.....	T. F.
27	Pedro Vera Lamarca.....	L.
<i>Alfamén</i>		
5	Angel Valero Valero.....	L.
<i>Almonacid de la Sierra</i>		
2	Antonio Martínez Lorente....	L.
5	Diego Herrero Tortajada....	L.
9	Miguel Alonso López.....	L.
13	Antonio Sánchez Martínez....	F. L.
27	Silvestre Sánchez Martínez...	L.
<i>Bárboles</i>		
1	Modesto Galindo Salas.....	F. L.
3	Bibiano Berges Gajo.....	T.
<i>Alpartir</i>		
4	Manuel Marín Jimeno.....	L.

Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
7	Gregorio Ripa Iliarte.....	L.
<i>Cabañas</i>		
2	Jorje Navarro Tello.....	L.
3	Angel Armau Martínez.....	L.
<i>Calatorao</i>		
4	Victoriano Blanco Langarita..	L.
5	Balbino Rodríguez Guerrero..	L.
8	Teodoro Marín Alonso.....	T.
11	Juan Lasheras López.....	L.
17	Lucas Ejido Aguarón.....	L.
<i>Chodes</i>		
2	Dionisio Asensio Carabantes..	L.
<i>Epila</i>		
4	Nicolás Notivol Bazán.....	L.
9	Francisco Martínez Pérez.....	L.
11	José Ejea Ondiviela.....	L.
26	Juan Uzcola Pasamar.....	L.
31	Blas Bernad Martínez.....	L.
<i>Figueruelas</i>		
2	Juan López Duarte.....	L.
<i>Longares</i>		
9	Antonio Tapia Cortés.....	L.
13	Estéban Losilla Morés.....	T.
20	Mariano Cortés Simón.....	L.
<i>Lucena</i>		
5	Virgilio Ferrer Bravo.....	L.
<i>Lumpiaque</i>		
10	Jesús Vicente Muñoz.....	L.
12	Apolinar Gavete Miranda.....	L.
16	Dionisio Bravo Andrés.....	L.
<i>Mezalocha</i>		
4	Pascual Borlán López.....	L.
<i>Morata de Jalón</i>		
5	Julio Torón Jimeno.....	L.
13	Manuel Dieste Torcal.....	L.
<i>Muel</i>		
6	Faustino Mozota Argachal....	L.
13	Florencio Deza Colás.....	L.

Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción	Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
15	Luciano Tobías Llera.....	L.	2	Raimundo Valero García.....	T.
	<i>Pedrola</i>		3	Mariano Herreras Ruiz.....	L.
1	Manuel Piedrafita Sancho....	L.	5	Juan Pló Crespo.....	L.
7	Manuel Zapater Bueno.....	L.	6	Julio Camardiel Barbó.....	L.
12	Tomás Adiego Trebol.....	L.	7	Jorge Martínez Vela.....	L.
14	Manuel Ardid López.....	L.	14	Amado Sanz Escuder.....	L.
15	José Sánchez Ruiz.....	L.	15	Mariano Sierra Pelegrín.....	L.
19	Antonio Tejero Raimundo....	L.	22	Nicolás Vinales Quílez.....	T. L.
	<i>Pinseque</i>		23	Tomás Angoy Ejea.....	F.
			27	Francisco Herrero Vicente....	L.
				<i>Alcalá de Ebro</i>	
5	Antonio Mendiz Badía.....	L.	2	José Castillo Fuste.....	L.
	<i>Plasencia de Jalón</i>			<i>Alfamén</i>	
1	Manuel Benedit González.....	T. L.	8	José Campos Arnal.....	L.
4	José Lasheras Marcén.....	L.	9	Antonio Arnal Valero.....	T. L.
5	Antonio Laorga Cotela.....	L.		<i>Almonacid de la Sierra</i>	
6	Santiago Escuer Lomero.....	L.			
8	Luis Dito Marcén.....	L.	7	Tomás Sánchez Martínez.....	L.
10	Simón Lomero Gustrán.....	T. L.	10	José Muela Hernández.....	L.
11	Juan Escuer Hernández.....	L.	15	Joaquín Martínez Puertas....	T. F.
	<i>Ricla</i>		19	Adolfo Moneva Gálvez.....	L.
1	Hilario Llausín Carnicer.....	L.	20	Domingo Bernal Salette.....	L.
3	Antonio Gutiérrez Agudo....	L.	22	Nicolás López Blasco.....	F. L.
9	José López Ayarza.....	L.	23	Nicolás Sanjuán Sánchez....	L.
16	Félix Navarro Lacarta.....	L.	26	Enrique Lamuela Sánchez....	L.
20	José Miñana Sánchez.....	L.	27	José Jimeno Lorente.....	L.
23	José Sánchez Lozano.....	L.		<i>Alpartir</i>	
24	Pascual Carnicer.....	L.			
25	José Berdún Castillo.....	L.	1	Miguel Torres Gil.....	L.
26	Jerardo Pérez Cerdán.....	L.	2	Mariano Berdejo Torres.....	L.
	Reemplazo de 1896		4	Manuel Sánchez Gil.....	L.
	<i>La Almunia</i>		5	José Palacios Zarazaga.....	L.
			6	Pedro Andaluz de Gracia.....	L.
2	Luciano Orna Lozano.....	L.	10	Luciano Val Aladrén.....	T.
4	Vicente Soria Muñoz.....	L.		<i>Bárboles</i>	
7	Benito Velilla López.....	L.	1	Manuel Duarte Sancho.....	L.
8	Manuel Abad Soria.....	L.	3	Valeriano Bernal Soler.....	T.
11	José García Vallejo.....	T.	5	Daniel Lamuela Aznar.....	F.
13	Eustaquio Joven Cebrián....	L.	6	Juan Solsona Serrano.....	T. L.
14	Bernabé Vallejo Soria.....	L.	8	Antonio Ortubia López.....	L.
15	Paulino Diez López.....	L.		<i>Bardallur</i>	
19	Mariano Peña Sanz.....	L.			
24	Manuel Alonso García.....	L.	6	Nicomedes Marín Pérez.....	L.
26	Cándido Moreno Artiaga....	L.		<i>Cabañas</i>	
27	Evaristo Sánchez Alonso....	L.			
29	Diego Casao Monteagudo....	L.	4	Hipólito López Medrano.....	L.
30	Eugenio López Soria.....	L.		<i>Calatorao</i>	
31	Lorenzo Diez Viñas.....	L.			
32	Andrés Eскурón Lechón.....	F. L.	7	Jacinto Cruces Cruces.....	T.
	<i>Alagón</i>				
1	Antonio Sierra Manresa.....	F.			

Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897

PUEBLOS Y NOMBRES

Exención de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897

Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897

PUEBLOS Y NOMBRES

Exención de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897

9	Mariano Mascarón Balsa...	T.
17	Vicente Grima Marín...	T. F.
	Chodés	
3	José Maestro Ibáñez...	T.
	Epila	
3	Amado Lorente Rodríguez...	L.
4	Blas Serrano Echevarria...	L.
5	Bienvenido Ejea Solá...	T. L.
11	Alejandro Bernad Martínez...	T.
12	Mariano Berdiel Bravo...	L.
15	Maximino Domínguez Medrano	L.
17	Vicente Bosque Martínez...	L.
18	Mariano Felipe Cortés...	F.
21	José Lorente Remiro...	F.
29	Domingo Medrano Ruiz...	T.
36	Juan Montalbán Salanova...	L.
38	Bartolomé Rubio Gil...	L.
	Figueruelas	
2	Filomeno Olivares Navales...	L.
	Grisén	
3	Emilio Bailo Rosel...	T.
	La Muela	
1	Manuel Jimeno Pérez...	L.
2	Baldomero de Torres Casanova...	F.
	Longares	
5	Vicente Langa Palomar...	L.
7	Felipe Marqueta Tortajada...	L.
11	Mariano Losilla Cebrián...	T.
13	Miguel Pe Vicente...	T.
	Lucena	
2	Ignacio Latorre Jimeno...	T. F.
4	Alejandro Plo Crespo...	L.
	Lumpiagua	
1	Pedro González López...	T.
6	Pablo Andrés Martínez...	T.
8	Juan Correa Andrés...	L.
	Mezalocha	
1	Antonio Anson Bardagí...	L.
6	Santos Anson Casas...	F.
7	Andrés Bardagí Fernández...	L.
8	Manuel Anson Pérez...	F.

	Morata de Jalón	
2	Pablo Maestro Carnicer...	L.
5	Manuel González Polo...	T.
9	Francisco Miramón Sánchez...	L.
12	Manuel Blas Maestro...	L.
18	Anselmo Embid Arbal...	T. L.
22	José García Aznar...	L.
24	Lamberto Prades Jaime...	L.
27	Ildefonso Vicente Rubio...	L.
	Mozota	
3	Miguel Casanova Bosqued...	L.
	Muel	
1	Pedro Burillo Bosqued...	L.
2	León Mainar Guillén...	T.
	Pedrola	
2	Vicente Ferrando Sancho...	L.
5	Emilio Duarte Cuesta...	L.
8	Emilio Sancho Ferrando...	L.
9	Mariano Segura Viscor...	L.
10	José Bueno García...	L.
11	Vicente Laguna Sánchez...	L.
14	Jorge Solsona Sinués...	L.
16	Agustín López Monreal...	T. L.
17	Isidro Lasheras Rivas...	L.
18	José Arpal Cubero...	L.
22	Manuel Sinués Sánchez...	L.
23	Adolfo Urrea Domingo...	L.
24	Antonio Logroño Sanz...	L.
27	Vicente Castán Serrano...	F.
	Plasencia de Jalón	
2	Patricio Arilla Berdejo...	L.
3	Joaquín Velilla Tizné...	T. F.
4	Manuel Velázquez Enseñat...	L.
5	José Trigo Lasheras...	L.
6	Antonio Moraz Santos...	L.
9	Pascual García Trigo...	T. L.
12	Joaquín Campos Hidalgo...	L.
	Pleitas	
3	Juan Bertol Jarabo...	T. F.
4	Fausto Trebol Catalinas...	
	Ricla	
1	Escolástico Marín Cuartero...	L.
6	Miguel Casas Ayarza...	L.
9	Ciriaco Marín Ayarza...	L.
12	Santiago Mosteo Casas...	L.
14	Pedro Carnicer Carnicer...	T.
17	José Ostáriz Gil...	F.

Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción	Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
23	Manuel Millán Colmano.....	L.	9	Manuel del Val Usón.....	T.
	<i>Rueda de Jalón</i>		13	Gervasio Moneva Gil.....	L.
			17	José Navarro Paseta.....	L.
1	Sebastián Torrijos Zabal.....	T.F.L.	19	Gregorio Palacios Vicente....	L.
4	Félix Perulán Murillo.....	L.		<i>Almonacid de la Sierra</i>	
	<i>Salillas</i>		2	Isidoro Gracia Herrero.....	T.
2	Isidoro Borque Lausín.....	L.	13	Francisco Jimeno Muñoz.....	T.L.
4	Juan Langarita Larena.....	T. L.	40	Francisco Jimeno Redondo....	
6	Jacinto Montesinos Ariza....	L.	41	Víctor Velilla Morlanes.....	L.
7	Estéban Pericas Pelegrín.....	L.	49	Pedro José Ferrer Sánchez....	
	<i>Urrea de Jalón</i>			<i>Bárboles</i>	
1	Joaquín Cobos Vicente.....	L.	12	Cirilo Gavete Suvías.....	L.
5	Manuel Cobos Navarro.....	L.		<i>Bardallur</i>	
	Reemplazo de 1897		1	José Trigo Lázaro.....	L.
	<i>La Almunia</i>		10	Antonio González Lázaro.....	L.
			12	Matías Mateo Embid.....	T.
11	Ildefonso García Aisa.....	L.	14	Aniceto Galindo Lázaro.....	
12	Sebastián García Calabia.....	T. F.		<i>Botorríta</i>	
20	Francisco Lorén Lozano.....	L.	1	Isidoro Comín Andrés.....	T.
30	Pascual Salas Sierra.....	L.		<i>Cabañas</i>	
41	Juan López Aranda.....	T.			
44	Valentín López Sierra.....	L.			
52	Antonio Alares Sierra.....	L.	3	Máximo Pellicer Moreno.....	L.
53	Severo Callejas Alonso.....	T.	4	Apolinar Alvarez Ferrando....	L.
57	Manuel Casao Trasobares.....	T.	7	Juan Orensanz Hecho.....	L.
	<i>Alagón</i>			<i>Calatorao</i>	
4	Sebastián Alberuela González.	F.	3	Justo Callejas Pozas.....	T.
5	Andrés Gonzalez Ariza.....	L.	7	Eusebio Pablo Navarro.....	L.
8	Lorenzo Higuera Benito.....	F. L.	10	Félix Lázaro Urquía.....	L.
14	Francisco García Ibáñez.....	L.	11	Casimiro Còmpe Ruiz.....	L.
25	Romualdo Sanz León.....	L.	17	Simón Ramos Pérez.....	L.
29	Carmelo Lasheras Matoque....	T.	18	Plácido Diago Felipe.....	L.
34	Miguel San Miguel Lahoz....	F.	20	Romualdo Casedas Benito....	L.
35	Pedro Higuera Langoyo.....	L.	26	Antonio Marín Grima.....	L.
41	José García Escuder.....	L.	28	Rafael Ruiz Agudo.....	T.
42	Félix Manresa Martínez.....	L.	30	Estéban Benito Lázaro.....	T.
43	Guillermo López Ayestarán...	L.	33	Marcelino Cambra Garcés....	T.
50	Angel Ibáñez Borque.....	L.	35	Eliás Lasheras Jerez.....	L.
53	Zacarías Palces Ezquerria....	L.	36	Mariano Poza Rodrigo.....	L.
54	Cecilio Sanz González.....	F. L.	37	Jacinto Gracia Casedas.....	F.
55	Sebastián Navarro Alquezar..	F.	41	Ladislao García Fernández-Heredia	L.
	<i>Alcalá de Ebro</i>		43	Julián López Relancio.....	L.
			49	Germán Navarro Casedas.....	
4	Antonio Causín Marqués.....	L.		<i>Chodes</i>	
	<i>Alpartir</i>		6	Manuel Blas Maestro.....	L.
1	Eduardo Serrano Gómez.....	T. F.		<i>Epila</i>	
3	Santiago Diloy Moneva.....	L.	9	Eusebio Domínguez Sobreviela	F.
4	Isidro Pablo Hernández.....	F.			

Números de orden en 1865 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción	Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
17	Antonio Ibáñez Ruiz.....	F.		<i>Muel</i>	
19	Dionisio Martínez García.....	L.			
20	José Sariñana Bernad.....	L.	7	Miguel Alebesque Barco.....	L.
23	Eulalio Roncal García.....	F.	12	Francisco Orga Navarro.....	L.
27	Timoteo Floria Lausín.....	F.	15	José Pló Ostalé.....	L.
38	Juan Carbajal Gómez.....	T. F.	16	Pedro Soler Aliaga.....	L.
40	Antonio Ramón Prasé.....	F.	17	Alejandro Rubio Argachal....	T.
47	Cesáreo Birnete Cazaña.....	T.	18	Lázaro Loshuertos Bona.....	L.
50	Sixto Rodríguez López.....	F. L.			
53	Delfín Ruiz Inaga.....	T.		<i>Pedrola</i>	
58	Pedro López Remiro.....	L.			
60	Francisco Bernad Martínez...	T. F.	3	Urbano Algora Guillén.....	F. L.
63	Pedro Fabre Vallarín.....	L.	8	Antonio Royo Terraz.....	T. L.
69	Manuel Roy Sola.....	T. F.	10	Pedro Tobar Ruiz.....	F.
73	Faustino Serrano Medrano....	T.	11	Miguel Royo Arana.....	F.
	<i>Figueruelas</i>		28	Miguel Monreal Ramos.....	T. L.
			30	Mariano Bericat Cabanillas...	L.
			34	Cipriano Redondo Chueca.....	L.
1	José Herrero Ferrer.....	L.		<i>Pinseque</i>	
	<i>Grisén</i>				
			3	Pedro Alonso Castro.....	L.
3	Pablo Moreno Bailo.....	L.		<i>Plasencia</i>	
	<i>La Muela</i>				
			1	Antonio Tizu Medrano.....	F.
2	Santiago Aured Lana.....	F.	12	Antonio Benedí Medrano.....	L.
9	Javier Mur Turrés.....	T.	13	Manuel García Trigo.....	T. L.
	<i>Longares</i>		19	José Alvaro Lomero.....	L.
			22	Francisco Martínez Lomero...	L.
2	Apolonio Embí Guerrero.....	L.	27	Miguel Usón González.....	T. F.
5	Estéban Ruiz Gascón.....	L.		<i>Ricla</i>	
14	Tomás Jaime Lamarca.....	T.			
18	José Simón Pe.....	L.	6	Francisco Ferrer Carabantes..	L.
19	Antonio Domingo Campos....	F.	10	Serafín Gracia Marín.....	T. L.
21	Pedro Lázaro Langarita.....	F.	11	Mauricio Embid Sanz.....	T.
	<i>Lucena</i>		16	Pascual García Traín.....	F.
			22	Mariano Escolano Hernández..	L.
1	Antonio Aguarón Andera.....	L.	25	Isidro Ferrer Mosteo.....	L.
	<i>Lumpiaque</i>		27	Andrés Embid Sanz.....	L.
			28	Carmelo Lozano Ruiz.....	L.
8	Mariano Vicente Orga.....	L.	31	Manuel Artigas Franco.....	T.
12	Ambrosio Lorente Martínez...	L.	32	Cosme Lausín Carnicer.....	T.
16	Fernando Nogueras Carque...	L.	33	Valero Ibáñez Ferrer.....	L.
	<i>Morata de Jalón</i>		44	Hilario Sánchez Carnicer.....	T.
				<i>Rueda de Jalón</i>	
10	Tomás Vallejo Marco.....	L.	2	Antonio Bielsa Tena.....	L.
20	Félix Diest Torón.....	L.	3	Miguel Pinilla Ferrer.....	L.
21	Antonino Fabro Jimeno.....	L.	5	Manuel Martínez Gracia.....	»
31	Pascual García Lahuerta.....	F.	10	Manuel Hernández Navarro...	L.
	<i>Mezalocha</i>		13	Apolonio Perulán Martínez....	»
			14	Nicolás Berges González.....	F.
1	Jorge Pérez Ansón.....	L.		<i>Salillas</i>	
7	Pedro Ansón Bernal.....	F.	4	Narciso Langarita Adiego....	L.

Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción
6	Teodoro Ariza Balduque..... <i>Urrea de Jalón</i>	F.
1	Joaquín Juan Correas Berges..	T.
4	Manuel Vaquerizo Englada...	L.
6	Luis Correas Artigas.....	L.
11	Luis Jarabo García.....	L.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza

ANUNCIO

La *Gaceta de Madrid* del sábado 19 del corriente, inserta el pliego de condiciones para el arriendo de la exclusiva en la Península, Islas Baleares y Canarias y posesiones españolas de Africa, de la importación, exportación, refino y venta de petróleo y demás aceites minerales que comprenden las partidas 8.^a y 9.^a del vigente Arancel de Aduanas, y siendo indispensable el conocimiento de dicho pliego á los contribuyentes y en particular el de las cláusulas 31 y 32, se copian y hacen públicas en este periódico oficial para los efectos correspondientes:

«31. Los petróleos y aceites minerales comprendidos en las partidas 8.^a y 9.^a del Arancel y existentes en las fábricas, almacenes ó depósitos en la mencionada fecha, serán adquiridos por el arrendatario, á precio de coste, siempre que se encuentren en condiciones para la aplicación propia de su clase.

32. Para los efectos de la cláusula anterior, los dueños ó encargados de las fábricas, almacenes ó depósitos en aquella mencionados, presentarán á los Delegados de Hacienda de las provincias en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este pliego en la *Gaceta de Madrid*, declaraciones juradas de las existencias que posean de dichos artículos, las cuales deberán ser ampliadas con relaciones de los aumentos ó disminuciones que hayan sufrido dichas existencias, que habrán de presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique en la *Gaceta de Madrid* la adjudicación del arriendo y podrán ser comprobadas, mediante los necesarios reconocimientos y aforos, considerándose como de contrabando las existencias, no comprendidas en dichas declaraciones.»

Zaragoza 21 de Febrero de 1898.—El Delegado, Ricardo Guijarro.

SECCION SEXTA

Hallándose incluídos en el alistamiento de esta villa, para el actual reemplazo, los mozos Antonio Emeterio Gonzalo Peirolé, hijo de Manuel y Car-

men; Arcadio Andrés Gil Andrés, hijo de Pedro Pablo y Andrea, y José Emilio Benito Alba Fuentes, hijo de Marcelino y Joaquina, como naturales de esta villa, sin que haya podido tener efecto la citación que previene el art. 47 de la ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se les cita por medio del presente anuncio á fin de que se presenten en esta Casa Consistorial el día 6 de Marzo próximo, á las ocho de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, á exponer lo que á su derecho convenga; apercibiéndoles que de no hacerlo se les declarará soldados, formándoles expediente de prófugos con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la ley.

Cariñena 16 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

En el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del corriente año, se halla incluído Alejandro Gracia Expósito, hijo de padres desconocidos, y como se ignora su paradero, se le hace saber en virtud de este edicto, que si no se presenta al acto de la clasificación de soldados, que tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, le parará el perjuicio que haya lugar.

Navardún 20 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Vicente Anaut.

Hallándose provista interinamente la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con la de 1.750 pesetas anuales, que serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, se anuncia la vacante, y á fin de proveerla en propiedad, se ha señalado el plazo de 15 días para el concurso de aspirantes.

Las solicitudes, debidamente documentadas, serán dirigidas á esta Alcaldía dentro del plazo señalado, finado el cual se procederá á su provisión.

Epila 20 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Ramón Bellido.—D. S. O., Andrés Plaza, Secretario interino.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

A las doce de la mañana del día 5 del próximo mes de Marzo, tendrá lugar en esta Casa cuartel, Coso, 135, la venta en pública subasta, por desecho, de un caballo propiedad del Estado; el pago de este anuncio y voz pública será de cuenta del comprador, reservándose la Junta la facultad de anular la subasta, si las proposiciones que se presenten no convienen á los intereses del Cuerpo.

Zaragoza 21 de Febrero de 1898.—El Coronel Subinspector, Manuel Nevado y Benjumea.